



BUIN, 26 JUL 2012

DECRETO TC. Nº 306 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 251** de fecha 20 de Junio de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**".

4.- La Ficha de Licitación Nº **2723-35-LE12**, "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**", emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- Las Preguntas y Respuestas de la Licitación ID Nº **2723-35-LE12**, de fecha 28 de Junio de 2012.

6.- El **Acta de Apertura** de fecha 04 de Julio de 2012, de la Licitación Pública "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**".

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 279** de fecha 06 de Julio de 2012, se regulariza la publicación de las Respuesta y Aclaraciones de la Licitación Pública "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**".

8.- El **Memorándum Nº 772** de fecha 06 de Julio de 2012 de la Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual se remite el informe de la licitación pública "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**".

9.- El **Informe de Evaluación** de fecha 13 de Julio de 2012 de la Licitación Pública "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**", en el cual la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación al Oferente **Julio Andrés Villarroel Maraboli**, con un plazo de entrega de 1 día.

10.- El **Memorandum Nº 503**, de fecha 18 de Julio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**", al Oferente **Julio Andrés Villarroel Maraboli**

11.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 19 de Julio de 2012.



DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin**”, ID 2723-35-LE12, al Oferente **JULIO ANDRÉS VILLARROEL MARABOLI**, RUT Nº **10.495.809-5**, con domicilio en Rogelio Ugarte Nº 1264, Santiago Centro.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El valor de los productos es el detallado a continuación; cuyo como plazo de entrega será de **1 (un) día**:

Productos	Mts2 Total Neto	IVA	Total
Gigantografías PVC (valor m2)	3.000	570	3.570
Pasacalle PVC (valor m2)	3.700	703	4.403
Lienzos PVC (valor m2)	3.700	703	4.403
Posteras PVC con marco o travesaños de madera (valor m2)	3.700	703	4.403
Palomas PVC con marco de madera (valor m2)	3.700	703	4.403
Pendones PVC o hule (valor m2)	3.000	570	3.570
Adhesivo Brillante	7.000	1.330	8.330
Panel Araña	43.600	8.284	51.884

4.-El contrato tendrá una duración de **1 (un) año**, renovable por el mismo periodo si la municipalidad así lo requiere y comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

5.- El **Adjudicatario antes de la firma del Contrato**, deberá presentar una Boleta Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza, para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, la cual deberá otorgarse el 20% (veinte por ciento) del contrato. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de término de contrato

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

“Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Compra de Letreros Publicitarios en PVC para Gestión, Difusión e Inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin”.

6.- La **Unidad Técnica aplicará multa** por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada

Las multas son por:

- Ⓢ Plazo de entrega ofertado no se cumple: 3 UTM por cada vez que ocurra.
- Ⓢ Fallas de calidad técnica: 1 UTM por situación detectada, cada vez que se emita Orden de Compra.





Se deja constancia que por 10 UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Administración Municipal**, nombramiento que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. IPG. MEBH. CVA. RFU. BJS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Compra de Letreros en PVC para gestión, difusión e inauguración de Obras y Actividades Municipales, Comuna de Buin.doc


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE